



Los concejales de Unidos para Cambiar Santa Fe, Mabel Fossatti, Augusto Rolando, Carla Boidi, de Juntos por el Cambio Ceferino Mondino y Alejandra Sagardoy, del Frente Juntos Avancemos Juan Senn y María Paz Caruso y del Frente de Todos Martín Racca y Valeria Soltermam, presentan para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura administrativa de este Concejo Municipal a las demandas y requerimientos actuales del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo prevé en su artículo 18° que este órgano contará para su funcionamiento con el diagrama que se establece en el Anexo I y II de dicho instrumento y que se considera parte del mismo.

Que, resulta necesario establecer una nueva categoría específica en el Agrupamiento Administrativo para satisfacer las necesidades emergentes y mejorar su eficiencia.

Que, dicha incorporación contribuirá a una gestión mas eficiente y efectiva de los recursos humanos y materiales del Cuerpo Legislativo.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Modifíquese el Anexo I y II del Reglamento Interno del Cuerpo Legislativo – “Diagrama de Estructura Orgánica”- para incluir en el encuadramiento de la Dirección General Administrativa- Departamento Administrativo el Cargo de Subjefe de División- Categoría 18 (art. 10 ley Provincial N° 9.286) bajo el nombre “Supervisor Administrativo”.

Art. 2°) Serán sus funciones:

- Recibir notas, proyectos y documentación en general proveniente del Departamento Ejecutivo Municipal, y de las propias autoridades y ediles del Concejo.
- Recibir llamadas telefónicas externas, y derivarlas según corresponda.
- Recibir y atender al publico en general, brindar asesoramiento y derivar a quien corresponda por el motivo de la consulta y/o visita.
- Colaborar en tareas referentes al Departamento Administrativo del Concejo que fueren dispuestas por el Coordinador General Administrativo o autoridades del Cuerpo.

Art. 3°) Se instruye a la Secretaría del Cuerpo Legislativo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para la implementación efectiva de esta modificación, incluyendo la

Entró C. M. Reg. N° 10513-1



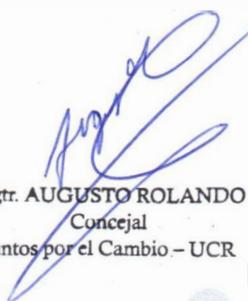
CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

actualización de la documentación correspondiente, la comunicación interna pertinente, como así también el llamado a concurso para garantizar la cobertura de la misma.

Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.



JUAN SENN
CONCEJAL
Juntos Avancemos



Mgtr. AUGUSTO ROLANDO
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR



M. ALEJANDRA SAGARDOY
Concejal
Juntos por el Cambio - UCR



Dr. MARTIN RACCA
Concejal
Frente de Todos



Lic. MARIA PAZ CARUSC
Concejal
Juntos Avancemos



DR. LISANDRO MARSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP